



Aguaray (S), 26 MAR 2021

RESOLUCION N° 218-2021

VISTO:

Ley 8.212 – Ley 7.936 – Ley 6.068 - R.M. N° 135-2019 – La función que viene desempeñando el agente municipal Sr. BULACIO, Ramón A. y:

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es necesario reforzar y optimizar la tarea específica llevada a cabo por la Oficina del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) siendo el Sr. BULACIO, Ramón A. la persona solicitada e indicada para llevar a cabo toda tarea que se le encomiende con responsabilidad y esmero.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. BULACIO, Ramón A. DNI N° 26.519.168 – L.P. N° 553 como Instructor de Curso, Evaluador Teórico y Evaluador Practico en la Oficina del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (CEL) con su actual categoría de revista en los turnos y horarios que fije la Encargada del CEL a partir de la firma de la presente resolución.-

Art. N° 2°.- DEJAR sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Oficina del CEL, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray